

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ECONOMÍA SUSTENTABLE Y TURISMO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
NÚMERO DE OFICIO:	SEST-DIV-TU-027/1501/2021
EXPEDIENTE	4.4.262/20

**Asunto: Acuerdo administrativo de Declinación**

En la Ciudad de Tijuana, Baja California, a los once días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

TÉNGASE por recibida la denuncia presentada en fechacatorce de octubre del año dos mil veinte, ante esta dependencia del ejecutivo estatal, que conformidad a lo establecido en el artículo 168 de la Ley de Protección al Ambiente para el estado de Baja California se reserva la identidad de los denunciantes; la cual es interpuesta en contra de **QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE QUEMAS, en la Colonia Vista Hermosa y el Fraccionamiento El Lago, en la ciudad de Tijuana Baja California**, por los hechos denunciados consistentes en: "Los vecinos de Vista Hermosa, el Lago y sus alrededores les pedimos de la manera más atenta intervenir para evitar la contaminación del basurero clandestino que todos los días por la noche quemamos basura, plásticos, en la vía rápida alamar a la altura del vergel, esto todos los días, necesitamos ayuda urgente de las autoridades hemos acudido a varias dependencias y no nos hacen caso. Referencias: Coordenadas: 32.507632, -116.935886" (Sic). Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 167 de la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California.

Regístrese en el libro correspondiente bajo expediente número **4.4.262/20**; lo anterior de conformidad con las disposiciones previstas en el artículo 169 de la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California.

Asimismo, una vez visto el contenido de la denuncia se desprende que en virtud de tratarse de prácticas inadecuadas en el manejo de residuos al realizar la acumulación de los mismos, en zonas habitacionales urbanas donde se desconoce si se cuenta con servicio público de recolección de basura, lo cual afecta la salud de la población con peligro de incendios para reducir su volumen, es por lo que se DECLINA la presente denuncia para su debido trámite y atención a la **Delegación Municipal Otay Centenario** la denuncia ciudadana, para que en el ámbito de su competencia determine lo conducente. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 168 de la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California; artículo 36 de la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos para el Estado de Baja California; artículo 25 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, artículos 3, 18, 25 y 73 fracción XVI, del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental del Ayuntamiento de Tijuana, artículos 24 incisos a), b), 45, 48 del Reglamento de Limpia para el Municipio de Tijuana; artículo 7 fracciones VII, XX, XXII y XXV del Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Tijuana.

Por lo anteriormente expuesto se da por CONCLUIDO el presente expediente, con fundamento a lo establecido en el Artículo 172 Fracción I, de la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California.

De conformidad con el Artículo 7 fracción II de la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, los autos del presente expediente están a su disposición para su consulta en las oficinas de esta dependencia, sita en Carretera Libre Tijuana- Tecate, Km. 26.4, El Florido, Tijuana, Baja California, C.P. 22253.

**NOTIFIQUESE.** Al denunciante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 169 de la Ley de Protección al Ambiente para el estado de Baja California. Así como a la **Delegación Municipal Otay Centenario del H. Ayuntamiento de Tijuana**, de conformidad con el artículo 7 Fracción III de la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California y artículo 168 de la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California.

Así Administrativamente lo resolvió y firma el C. Director de Auditoría, Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Economía Sustentable y Turismo del Estado de Baja California, Lic. Carlos Gustavo Almaraz Montaña, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 4 fracción I inciso G, 13 fracción VII, 22 fracciones II, XI, XXXIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Economía Sustentable y Turismo.



ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GUSTAVO ALMARAZ MONTAÑO  
DIRECTOR DE AUDITORÍA, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA SUSTENTABLE Y TURISMO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA SUSTENTABLE  
Y TURISMO  
19 MAR 2021  
ESPACHADO  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INSPECCIÓN  
Y VIGILANCIA TIJUANA, B.C.

TIJUANA  
AYUNTAMIENTO 2019-2021  
DELEGACIÓN MUNICIPAL  
OTAY CENTENARIO  
19:48  
30 MAR 2021  
RECIBIDO  
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN  
Y VERIFICACIÓN  
MUNICIPAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA SUSTENTABLE Y TURISMO  
TIJUANA, B.C.



**BAJA CALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

4855

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ECONOMÍA SUSTENTABLE Y TURISMO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
NUMERO DE OFICIO:	SEST-DIV-TU-028/1501/2021
EXPEDIENTE	4.4.262/20

**Asunto: Se turna queja ciudadana**

Tijuana, Baja California, a 11 de enero del 2021

C. DELEGADO MUNICIPAL OTAY CENTENARIO  
XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
AVE. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 1462,  
FRACC. GARITA DE OTAY, CP 22457  
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.



**ATENCIÓN:**  
C.P JESÚS GERARDO CORTEZ MENDOZA  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS  
ARQ. MARIBEL DELGADO GARIBAY,  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL URBANO

En atención a la denuncias presentadas en fechacatorce de octubre del año dos mil veinte, ante esta dependencia del ejecutivo estatal, que conformidad a lo establecido en el artículo 168 de la Ley de Protección al Ambiente para el estado de Baja California se reserva la identidad de los denunciantes; la cual es interpuesta en contra de **QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE QUEMAS**, en la Colonia Vista Hermosa y el Fraccionamiento El Lago, en la ciudad de Tijuana Baja California, por los hechos denunciados consistentes en: *“Los vecinos de Vista Hermosa, el Lago y sus alrededores les pedimos dw la manera más atenta intervenir para evitar la contaminación del basurero clandestino que todos los días por la noches queman basura, plasticos, en la vía rápida alamar a la altura del vergel ,esto todos los días, necesitamos ayuda urgente de las autoridades hemos acudido a varias dependencias y no nos hacen caso. Referencias: Coordenadas: 32.507632, -116.935886i” (Sic).*

Del contenido de la denuncia se desprende que se trata de prácticas inadecuadas en el manejo de residuos al realizar la acumulación en zonas habitacionales urbanas donde se desconoce si se cuenta con servicio público de recolección de basura, lo cual afecta la salud de la población con peligro de incendios para reducir su volumen, afectando la calidad de vida de la población de los vecinos de la Colonia Vista Hermosa y el Fraccionamiento El Lago y sus alrededores. Para lo cual se adjunta al presente, copia de la denuncia recibida. Asimismo se solicita de la manera más atenta, sirva informar a esta Autoridad las acciones realizadas en el presente asunto.

Lo anterior según lo dispuesto mediante artículo 168 de la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California; artículo 36 de la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos para el Estado de Baja California; artículo 25 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, artículos 3, 18, 25 y 73 fracción XVI, del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental del Ayuntamiento de Tijuana, artículos 24 incisos a), b), 45, 48 del Reglamento de Limpia para el Municipio de Tijuana; artículo 7 fracciones VII, XX, XXII y XXV del Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Tijuana.

Sin otro particular, me despido de usted.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SUSTENTABLE Y TURISMO  
TIJUANA, B.C.

*[Signature]*  
**ATENTAMENTE**

**LIC. CARLOS GUSTAVO ALMARAZ MONTAÑO**  
DIRECTOR DE AUDITORÍA, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA SUSTENTABLE Y TURISMO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA SUSTENTABLE  
Y TURISMO

19 MAR 2021  
**ESPACHAD**  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INSPECCIÓN  
Y VIGILANCIA TIJUANA, B.C.

**Nuevo denuncia - Spabc**

44.262/20  
27-28

denunciaspabc@gmail.com <denunciaspabc@gmail.com>

Sáb 26/09/2020 11:34 AM

**Para:** Guadalupe Navarro <gnavarrot@baja.gob.mx>; licpalmanzav@hotmail.com <licpalmanzav@hotmail.com>;  
omartinez1917@gmail.com <omartinez1917@gmail.com>; Hazael Alfonso Miranda <aamiranda@baja.gob.mx>;  
denunciaspabc@gmail.com <denunciaspabc@gmail.com>

**¡Nueva Denuncia!**

Folio Denuncia: **3199**

Nombre: Petra Zepeda

Calle: Vista del Valle 150371

Colonia: Vista Hermosa II

Ciudad: Tijuana

C.P.: 22210

Hechos: Los vecinos de Vista Hermosa, el Lago y sus alrededores les pedimos de la manera más atenta intervenir para evitar la contaminación del basurero clandestino que todos los días por la noche queman basura, plásticos, en la vía rápida alamar a la altura del vergel, esto todos los días, necesitamos ayuda urgente de las autoridades hemos acudido a varias dependencias y no nos hacen caso. De antemano gracias.

Referencias:

Coordenadas: 32.507632, -116.935886

Correo de denunciante: petrazepeda7@gmail.com

**Denuncia Anónima**

GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA SUSTENTABLE  
Y TURISMO  
**R** 14 OCT 2020 **O**  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO  
SUSTENTABLE TIJUANA B.C.  
CS